



DECRETO

Expediente nº: 1563/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y CALZADA DE LA CALLE PANADERÍA EN TIGADAY. T.M. LA FRONTERA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado	
Valor estimado del contrato: 220.270,27 €	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 220.270,27 €	IGIC 7 %: 15.418,92 €
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 235.689,19 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses

Visto que, el presente contrato ya ha sido objeto de dos licitaciones, una por procedimiento abierto simplificado y otra por procedimiento negociado sin publicidad, quedando ambos procesos desiertos, al no haberse presentado ninguna propuesta.

Considerando que el proyecto inicial objeto del expediente de contratación databa del año 2021, y que se entendía que podía ser causa de quedar desiertas las licitaciones el precio de ejecución de las actuaciones, se procedió a la actualización de presupuesto de la obra, existiendo una considerable variación entre la inicialmente licitada y la que actualmente es objeto de este expediente.

Visto que, sigue siendo de interés para este Ayuntamiento la ejecución de las actuaciones objeto del contrato que nos ocupa, y que se cuenta con la disponibilidad de los terrenos necesarios, al haberse ocupado los mismos por parte de esta entidad, según expediente incoado al efecto.





A la vista de las características y del importe del contrato se propone instar una nueva adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado, una vez se ha realizado la actualización de precios del proyecto inicialmente aprobado; dando por reproducidos aquellos documentos contenidos en el expediente de la anterior licitación que no se vean afectados por dicha modificación de precios.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: competencia de la administración la disposición y mantenimiento de las vías y calles de las que es titular, siendo el responsable de su mantenimiento y conservación de conformidad con la legislación aplicable, así como también es de su competencia ejecutar las infraestructuras proyectadas en el PGO del municipio.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que por la Intervención municipal se acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DÑA. RAQUEL PALOS MANUEL, Secretaria General del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

CERTIFICO.- Que la Alcaldía-Presidencia, ha adoptado la resolución que antecede, en el día de la fecha de su firma electrónica.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, extendiendo el presente certificado con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia.

En La Frontera de el Hierro, a la fecha de firma electrónica.





AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA
(EL HIERRO)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4R6FZHCZYSHF97F9ADHW33265
Verificación: <https://ayuntamiento.lafrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Ayuntamiento de La Frontera

Calle La Corredera 10, La Frontera de El Hierro. 38911 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922555999. Fax: 922556063

